

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORDEN DE TRABAJO N° 06/15

INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

**PERIODOS AUDITADOS: 2012 hasta el primer semestre
del 2015**

**CGR – DGCOP/ VTIS 05/16
Agosto/2016**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Orden de Trabajo N° 06 del 03/08/15, Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Ñacunday (Dpto. de Alto Paraná) – Ejercicios fiscales 2012 hasta el primer semestre de 2015.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ABG. ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino de la República

EQUIPO AUDITOR – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO MARTÍNEZ LESME
Director - DGCOP

ING. GENARO FERNÁNDEZ NÚÑEZ
Supervisor – Director de Área

ING. SANTIAGO GOSLING
Auditor I – Jefe de Equipo

LIC. LEYDY CARDOZO
Auditor I

SRA. GLADYS BENÍTEZ
Auditor II

CONTENIDO DEL BORRADOR DE INFORME

TÍTULOS	PAGINA N°
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS UTILIZADOS -----	04
INTRODUCCIÓN -----	05
DEFINICIONES -----	06 - 07
CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL -----	08 - 10
CAPÍTULO II – DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS -----	11 - 29



GLOSARIO DE TÉRMINOS y ABREVIATURAS UTILIZADOS

%	Porcentaje
Cant.	Cantidad
CGR	Contraloría General de la República
cm	Centímetros
DCOODM	Dirección de Control de Obras de los Organismos Departamentales y Municipales
DGCOP	Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR.
e/	Entre
EA	Equipo Auditor
EETT	Especificaciones Técnicas
G.	Guaraníes
gl	Global
Gral.	General
HºAº	Hormigón Armado
Ing.	Ingeniero
m	Metros
m2	Metros cuadrados
m3	metros cúbicos
ml	Metro lineal
Nº	Número
OT	Orden de trabajo
P. Unit.	Precio Unitario
PBC	Pliego y Bases de Condiciones
s/	Según
SN	Sin Número
un	Unidad
VIS	Verificación In Situ
VTIS.	Verificación Técnica In Situ



INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, en desarrollo de su función constitucional y legal, emitió el **Orden de Trabajo N° 06 del 03/08/15**, que dispuso la **Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Ñacunday (Dpto. de Alto Paraná) – Ejercicios fiscales 2012 hasta el primer semestre de 2015**.

El monto total sujeto a control ascendió a **G.1.603.394.179** (guaraníes mil seiscientos tres millones trescientos noventa y cuatro mil ciento setentay nueve guaraníes).

Las documentaciones que han sido proveídas a los auditores para su estudio son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

La Contraloría General de la República espera que este informe contribuya en su mejoramiento continuo y con ello a la eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en beneficio de la población.

DEFINICIONES:

1. Manual de Auditoria Gubernamental (TESAREKÓ)

Aprobado por Resolución CGR N° 1196/08: **POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "TESAREKÓ", PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la Resolución CGR N° 350/09 y la Resolución CGR N° 1207/09: **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL "TESAREKÓ"**.

2. Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público

El Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República del Paraguay, emitidas por la Contraloría General de la República. En él se definen y describen los conceptos y disposiciones de carácter básico y técnico que serán necesarios utilizar para la implantación y establecimiento de sistemas de control interno a cargo de las instituciones sujetas al control de la Contraloría General de la República.

3. Normas técnicas de control interno (NTCI)

Constituyen criterios profesionales para determinadas áreas o rubros. Estos han sido desarrollados a través de la investigación y la experiencia práctica en el manejo de organizaciones por lo que constituyen las guías básicas cuya aplicación permite una adecuada administración de las instituciones públicas. Las NTCI son requerimientos mínimos a seguir para lograr una eficiente administración de las entidades del sector público; por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio por parte de los titulares o máximas autoridades de los funcionarios públicos en el ámbito de su gestión y de todos los servidores públicos en la ejecución de sus labores.

4. PCI - 00.05 Principios Técnicos de Control Interno (PCI)

Los principios de Control Interno constituyen los fundamentos específicos que, basados en la eficiencia demostrada y su aplicación práctica en las actividades financieras y administrativas, son reconocidos en la actualidad como esenciales para el control de los recursos humanos, financieros y materiales de las instituciones públicas.

5. Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay– MECIP (Disponible en el website www.contraloria.gov.py)

La Contraloría General de la República emitió la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP como marco para el CONTROL, FISCALIZACIÓN y EVALUACIÓN de los SISTEMAS DE CONTROL INTERNO de la Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República El Modelo

Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", proporciona una estructura para el control al planear, hacer, verificar y actuar de las instituciones públicas a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

6. Plan de Mejoramiento Institucional.

Estándar de Control que se constituye por el Plan de Acción que la institución pública en su conjunto, debe aplicar para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos dentro del marco jurídico legal que le es obligatorio, satisfaciendo los compromisos contraídos con los diferentes grupos de interés y en especial con la Sociedad. Se conforma por las acciones de mejoramiento definidas en los procesos de Auto evaluación, las recomendaciones de la Contraloría General de la República y las provenientes del Control Ciudadano.

7. Sistema de Gestión De Calidad (SGC)

Con la intención de mejorar la gestión en todos los procesos de la Institución, la CGR se ha propuesto cumplir eficientemente con sus objetivos estratégicos. En ese sentido, la Contraloría General de la República (CGR) obtuvo la certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés), otorgada mediante certificado PY09/00110.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Por Orden de Trabajo N° 06 del 03/08/15, se dispone la Verificación Técnica In Situ de las obras ejecutadas por la Municipalidad de Ñacunday (Dpto. de Alto Paraná), desde el periodo fiscal 2012 hasta el primer semestre del 2015.

2. MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU

- 2.1 La Junta Municipal de Ñacunday por nota del 17/04/15, según Expedientes CGR N° 10422/15 y N° 10424/15, presenta denuncias sobre falencias constructivas en obras realizadas por la Municipalidad, siendo, el monto (parcial) denunciado de G. 1.043.811.335 (Guaraníes mil cuarenta y tres millones ochocientos once mil trescientos treinta y cinco).

Al respecto, se reprograma la verificación Técnica In Situ OT N° 06 – Municipalidad de Salto de Ñacunday conforme al Plan Operativo Anual DGCOP/DCOODM correspondiente al periodo 2015/2016, según providencia del Sr. Contralor asentada en el folio dos del Exp. CGR/SG N° 1018/15

3. OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU

3.1 Objetivo General

Determinar el uso correcto de los recursos invertidos en distintas obras realizadas por la Municipalidad evaluando además el control interno de la Institución relacionado a las obras realizadas

3.2 Objetivos Específicos

- Verificar el grado de cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas, así como de la razonabilidad y oportunidad de las modificaciones aprobadas (Planos, EETT, Etc.)
- Determinar la correspondencia entre las cantidades de obras ejecutadas y las sumas abonadas en dicho concepto
- Establecer las condiciones de calidad de los rubros ejecutados con relación a las EETT establecidas
- Evaluar el Control Interno existente, en cuanto a las operaciones y actividades efectuadas por las dependencias vinculadas directamente a los procesos que tengan relación con la ejecución de la obra

4. ALCANCE

- 4.1. Se realizará la verificación de las obras que figuran en el cuadro siguiente:

OBRAS VERIFICADAS	N° DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL + ADDENDA (G.)
1- ID 243.115. Empedrado Mbarete	07/2012	100.640.000
2- ID 277.016. Empedrado Paranambú	01/2014	98.325.000
3- ID 266.982. Puente A° Guazú	SN del 10/2013	119.811.466
4- ID 265.975. Empedrado Itaipyté	SN del 08/2014	129.530.000
5- ID 262.827. Empedrado Mbarete	5/2013	107.011.656
6- ID 243473. Construcción de Empedrado de Itaipyté	03/2012	105.622.600
7- ID 283304. Remodelación de Plaza en Paranambú	10/2014	406.184.000
8- ID 284513. Construcción de Empedrados en Itaipyté	08/2013	129.530.000
9- ID 284512. Construcción de Capilla en Chacore2ª línea	12/2014	82.184.000
10- ID 283305. Construcción de Tinglado en Itaipyté	11/2014	232.938.800
11- ID 284360. Construcción de Capilla en Chacoré 1ª Línea	13/2014	91.616.657
	Total	1.603.394.179

- 4.2. **Periodo:**abarcó desde la firma de los contratos hasta el último certificado presentado por los contratistas, a la fecha de la verificación in situ.
- 4.3 **Montosujeto a control: G. 1.603.394.179**(guaraníes mil seiscientos tres millones trescientos noventa y cuatro mil ciento setentay nueve guaraníes).

5. LIMITACIÓN:

La presente labor de control se limita al resultado, de la verificación física de los trabajos ejecutados, visibles, accesibles y susceptibles de medición y del análisis de las documentaciones proveídas por parte de la Institución controlada.

6. METODOLOGÍA

Se emplearon técnicas de Control Gubernamental establecidos en el Manual de Control Tesarekó de la CGR, con la aplicación de procedimientos para la Verificación Técnica In Situ, contenidos en el PO-CG 7.5-120 (Versión 2) del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR.

7. COMUNICACIÓN DE VERIFICACIONES

Por Nota CGR N° 1330 del 09/12/15 se emitió la comunicación de verificaciones, donde quedó establecido el plazo improrrogable de cinco días para la presentación del descargo; la citada nota, fue retirada por la institución auditada en fecha 05/01/16.



8. EVALUACIÓN DE DESCARGO

La Municipalidad de Ñacundayno presentó descargo, por lo que las observaciones se desarrollan íntegramente.

9. DISPOSICIONES LEGALES

Constitución Nacional.

- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"
- Decreto N° 9.966/2012 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.984/2010 "que establece la distribución y depósito de parte de los denominados "royalties" y compensaciones en razón del territorio inundado" a los gobiernos departamentales y municipales" y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 23º, 24º, 25º, 26º y 27º de la Ley N° 4.758/2012 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación".
- Decreto N° 10.082/2012 "Por el cual se reglamenta la utilización de los recursos asignados al fondo nacional para la salud, en el marco de la Ley N° 4.758/2012 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación".
- Decreto N° 10.504/2013 "Por el cual se reglamenta el fondo para la excelencia de la educación y la investigación y se disponen normas complementarias para la ejecución de proyectos establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 4.758/2012 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Resolución CGR N° 1196/08 "Por la cual se aprueba y se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "Tesareko", para la Contraloría General de la República".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones aplicables a la Inspección Técnica de Obras.

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE HALLAZGOS

OT N° 06/2015

Laverificación in situ de las obras ejecutadas y en ejecución, por la Municipalidad de Ñacunday, en losejercicios fiscales 2012, al primer semestre 2015, abarcólacantidad de 11 obras, por un montototal de(G.)**1.603.394.179(mil seiscientos tres millones trescientos noventa y cuatro mil ciento setentay nueve guaraníes)**, las cuales se describen a continuación:

OBRAS VERIFICADAS	N° DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL + ADDENDA (G.)
1- ID 243.115. Empedrado Mbarete	07/2012	100.640.000
2- ID 262.827. Empedrado Mbarete	5/2013	107.011.656
3- ID 284.513. Construcción de Empedrados en Itaipyté	08/2013	129.530.000
4- ID 243.473. Construcción de Empedrado de Itaipyté	03/2012	105.622.600
5- ID 283.304. Remodelación de Plaza en Paranambú	10/2014	406.184.000
6- ID 265.975. Empedrado Itaipyte	SN del 08/2014	129.530.000
7- ID 284.512. Construcción de Capilla en Chacoré 2ª línea	12/2014	82.184.000
8- ID 283.305. Construcción de Tinglado en Itaipyté	11/2014	232.938.800
9- ID 284.360. Construcción de Capilla en Chacoré 1ª Línea	13/2014	91.616.657
10- ID 277.016. Empedrado Paranambú	01/2014	98.325.000
11- ID 266.982. Puente A° Guazú	SN del 10/2013	119.811.466
	Total	1.603.394.179

De los documentos proveídos por la Municipalidad y de los trabajos de verificación física realizados por el Equipo Auditor (EA), resultan las siguientes observaciones:



1. DEL AREA TÉCNICA

1.1 DE LAS CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS.

En los siguientes contratos se verificaron menores cantidades de obras ejecutadas

1- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN MBARETÉ						ID: 243.115.		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				Contrato N° -----		
	Contratista:	A.R. CONSTRUCCIONES, ANTONIO RUÍZ				Fecha Contrato: 28/11/2012		
	Monto del Contrato:	100.640.000				Fecha de VIS: 01/10/2015		
			Monto del Contrato			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL (a)	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
	Empedrado (Basalto) + piedra triturada 6ta y compactación	m2	2400,00	34.050	81.720.000	2.258,60	76.905.330	4.814.670
	Cordón de H 50 x 40 x 10 con protección lateral	m2	620,00	10.000	6.200.000	570,00	5.700.000	500.000
	Cartel de Obra	Un	1,00	1.500.000	1.500.000	0	0	1.500.000
	TOTAL				89.420.000		82.605.330	6.814.670

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso de **G. 6.814.670 (guaraníes seis millones ochocientos catorce mil seiscientos setenta)**

2- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN MBARETÉ						ID: 262.827		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				Contrato N° 05/2013		
	Contratista:	B.C. Construcciones - Benicio Caballero Rivarola				Fecha Contrato: 03/09/2013		
	Monto del Contrato:	79.452.000				Fecha de VIS: 01/10/2015		
	Monto de adenda:	27.559.656				Total:107.011.656		
			Monto del Contrato calculo real+ Adenda			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL (a)	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
1	Contrato 05/13 frente a la Iglesia							
2	Pavimento tipo Empedrado con colchón de triturada VI	m2	1.536	3.600	5.529.600	1.236,28	4.450.608	1.078.992



Misión: "Promovamos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

OT N° 06/15VTIS/Municipalidad de Ñacunday/2015

	Piedra bruta basáltica	m2	1536	18.500	28.416.000	1.236,28	22.871.180	5.544.820
	Enripiado: Triturada tipo VI	m2	1536	15.550	23.884.800	1.236,28	19.224.154	4.660.646
	Cordón normal de Ho. 10 x 40 (cm)	ml	584	15.200	8.876.800	123	1.876.288	7.000.512
	Compactación Empedrado	m2	1536	1.200	1.843.200	1.236,28	1.483.536	359.664
	Compactación preliminar	m2	1536	1.200	1.843.200	1.236,28	1.483.536	359.664
	Compactación final	m2	1536	1.200	1.843.200	1.236,28	1.483.536	359.664
	Adenda al Contrato 05/13 frente al colegio							
	Pavimento tipo Empedrado con colchón de triturada VI	m2	840	3.600	3.024.000	563,61	2.028.996	995.004
	Piedra bruta basáltica	m2	840	15.550	13.062.000	563,61	8.764.136	4.297.865
	Cordón normal de Ho. 10 x 40 (cm)	ml	200	15.200	3.040.000	245,57	3.732.664	-692.664
	Compactación Empedrado	m2	840	1.200	1.008.000	563,61	676.332	331.668
	Compactación preliminar	m2	840	1.200	1.008.000	563,61	676.332	331.668
	Compactación final	m2	840	1.200	1.008.000	563,61	676.332	331.668
	TOTAL				94.386.800		69.420.941	24.965.859

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso deG.24.965.859(guaraníes veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve)

3- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ITAIPYTE						ID: 284.513		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				Contrato N° 08/2013		
	Contratista:	A.R. CONSTRUCCIONES, ANTONIO RUÍZ				Fecha Contrato: 03/12/2013		
	Monto del Contrato:	119.811.466				Fecha de VIS: 01/10/2015		
				Monto del Contrato		VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL (a)	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
2	Cartel de Obra	gl	1,00	750.000	750.000	0,00	0	750.000
	TOTAL				750.000		0	750.000

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso deG.750.000(guaraníes setecientos cincuenta mil)



4- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN ITAIPYTÉ						ID: 243.473		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	EMPEDRADO				Contrato N° 03/2012		
	Contratista:	CONSTRUCTORA FLORES				Fecha Contrato: 24/08/2012		
	Monto del Contrato:	105.622.600				Fecha de VIS: 07/10/2015		
			Monto del Contrato			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL (a)	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
	Empedrado y piedra triturada 6ª y compactado	m3	2400,00	32.650	78.360.000	2.301,26	75.136.139	3.223.861
	Cordón de H 50x40x10	ml	620,00	26.750	16.585.000	27,15	726.262	15.858.738
	Cartel de obras	un	1,00	900.000	900.000	0,00	0	900.000
TOTAL					95.845.000		75.862.402	19.982.599

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en excesodeG.19.982.599(guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve)

5- REMODELACIÓN DE PLAZA EN PARANAMBÚ						ID: 283.304		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	PLAZA				Contrato N° 10		
	Contratista:	A.D.A. CONSTRUCCIONES - ISABELINO SILVERO BÁEZ				Fecha Contrato: 09/12/2014		
	Monto del Contrato:	339.184.000				Fecha de VIS: 07/10/2015		
			Monto del Contrato calculo real+ Adenda			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL (a)	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	0,00	0	1.500.000
	contrapiso de cascote de 7cm para camineros	m2	1748,00	20.500	35.834.000	1.444,64	29.615.120	6.218.880
2	Pisos de baldosones de cemento de 40cmx40cm, (caminero perimetrales. Ancho 2mt)	m2	623,00	48.000	29.904.000	1.404,20	67.401.600	-37.497.600
	piso canto rodado negro con fajas de colores de canto rodado (espesor 2 cm), en isla circular escenarios central sobre contapiso y carpeta	m2	563,00	80.000	45.040.000	40,44	3.235.200	41.804.800



3	Circuitos eléctricos subterráneo con 6 registros eléctricos de 30x30, caja de conexión con llaves europeas mando de Luces	gl	1,00	4.500.000	4.500.000	0,5	2.250.000	2.250.000
	Asiento tipo para "Parque" al intemperie	un	20,00	480.000	9.600.000	16,00	7.680.000	1.920.000
5	Pergolados de madera con banco tipo para "parque" con basurero	un	12,00	720.000	8.640.000	0,00	0	8.640.000
6	Luminarias de 2x125w, con brazo metálico, soporte y pedestal según planos	un	30,00	995.000	29.850.000	29,00	28.855.000	995.000
	artefacto de alumbrado público completo (soporte, brazo, artefacto tipo abierto, reactor, fotocélula, foco 400 watt como mínimo, vapor mercurio) colocado	un	20,00	850.000	17.000.000	0	0	17000000,00
	Jardinería general (plantas ornamentales, palmeras, ficus y sta. Rita y limpieza	un	1,00	2.800.000	2.800.000	0,00	0	2.800.000
	pintura de baldosones de cemento	m2	623,00	28.000	17.444.000	0,00	0	17.444.000
	pintura de Asiento	un	20,00	160.000	3.200.000	16,00	2.560.000	640.000
	TOTAL				205.312.000		141.596.920	63.715.080

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso de 63.715.080G.(Guaraníes sesenta y tres millones setecientos quince mil ochenta)

6- EMPEDRADOS EN ITAIPYTÉ	ID: 265.975
---------------------------	-------------

CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR

Obra:	EMPEDRADOS	Contrato N° 08
Contratista:	A. R. COSNTRUCCIONES	Fecha Contrato: 05/12/2014
Monto del Contrato:	129.530.000	Fecha de VIS: 07/10/2015

			Monto del Contrato			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL a	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
1	Cartel de obras	gl	1,00	750.000	750.000	0,00	0	750.000
5	Piedra bruta Basáltica (0,20m3/m2)	m2	2640,00	10.000	26.400.000	2.349,00	23.490.000	2.910.000





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

OT N° 06/15 VTIS/Municipalidad de Ñacunday/2015

6	Enripiado: triturado tipo VI (0,20tn/m2)	m2	2640,00	20.000	52.800.000	2.349,00	46.980.000	5.820.000
8	Compactación preliminar	m2	2640,00	1.500	3.960.000	2.349,00	3.523.500	436.500
9	Compactación final	m2	2640,00	1.500	3.960.000	2.349,00	3.523.500	436.500
TOTAL					87.870.000		77.517.000	10.353.000

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso de G.10.353.000(guaraníes diez millones trescientos cincuenta y tres mil)

7- CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA EN CHACORE 2ª LÍNEA						ID 284.512		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	Capilla 2ª Línea				Contrato N° 12		
	Contratista:	Constructora Flores				Fecha Contrato: 09/12/2014		
	Monto del Contrato:	82.044.278				Fecha de VIS: 07/10/2015		
			Monto del Contrato + adenda			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
	Elevación de ladrillo hueco 6 agujeros. Visto ambas caras	m2	222,00	97.809	21.713.598	137,12	13.411.570	8.302.028
	Poste de Madera Labrado	un	2,00	292.950	585.900	0,00	0	585.900
	Sardinel ladrillo común	ml	25,00	36.585	914.625	11,60	424.386	490.239
	CUBIERTAS							
	Techo de Zinc	m2	106,00	101.113	10.717.978	124,26	12.564.301	-1.846.323
	Viga de hierro, viga central	ml	12,20	183.330	2.236.626	11,80	2.163.294	73.332
	PISO							
	contrapiso	m2	120,00	21.150	2.538.000	100,04	2.115.846	422.154
	Piso cerámico	m2	120,00	51.300	6.156.000	100,04	5.132.052	1.023.948
	zócalo cerámico	ml	54,30	15.188	824.708	41,53	630.758	193.951
	baldosones para escalinata	m2	6,00	42.134	252.804	2,30	96.908	155.896
	REVESTIMIENTO							
	revoque interno	m2	54,50	24.098	1.313.341	127,24	3.066.230	-1.752.889
	CIELORRASO							
	cielorraso de machimbre de pino	m2	79,90	55.200	4.410.480	124,26	6.859.152	-2.448.672
	PINTURAS							
	al látex interior	m2	180,00	21.263	3.827.340	127,24	2.705.504	1.121.836
	al látex interior (adenda)	gl	1,00	1.800.000	1.800.000	0,00	0	1.800.000
	machimbre al barniz	m2	59,90	15.001	898.560	124,26	1.864.024	-965.464
	machimbre al barniz (adenda)	gl	1,00	480.000	480.000	0,00	0	480.000

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Misión: "Promovamos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

OT N° 06/15

VTIS/Municipalidad de Ñacunday/2015

	pintura exterior	m2	180,00	14.175	2.551.500	127,24	1.803.627	747.873
	Pintura de balancines	m2	22,50	28.350	637.875	19,20	544.320	93.555
	CUBIERTA							
	marco de madera	ml	11,00	115.000	1.265.000		0	1.265.000
	INSTALACIONES ELÉCTRICA							
	ventiladores de techo	un	4,00	406.350	1.625.400	2,00	812.700	812.700
	VIDRIOS							
	vidrios de 3mm	m2	11,30	192.780	2.178.414	9,60	1.850.688	327.726
	CARPINTERÍA DE MADERA							
	puerta tablero 1,75x0,90	un	1,00	425.150	425.150	0,00	0	425.150
	Puerta placa 2,1x0,9	un	1,00	255.150	255.150	0,00	0	255.150
	CARPINTERÍA METÁLICA							
	balancines de metal	un	5,00	299.881	1.499.405	8,00	2.399.048	-899.643
	cruz de metal	un	1,00	283.500	283.500	0,00	0	283.500
	JARDINERÍA				0		0	0
	Pasto tipo cabaju	m2	80,00	13.608	1.088.640	0,00	0	1.088.640
	plantas ornamentales	gl	1,00	985.500	985.500	0,00	0	985.500
	LIMPIEZA FINAL (adenda)	gl	1,00	885.000	885.000	0,00	0	885.000
	TOTAL				72.350.494		58.444.408	13.906.086

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso de G.13.906.086(guaraníes trece millones novecientos seis mil ochenta y seis)

8- CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ITAIPYTÉ						ID: 283.305		
CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR								
	Obra:	TINGLADO				Contrato N° 11		
	Contratista:	A.D.A. CONSTRUCCIONES				Fecha Contrato: 09/12/2014		
	Monto del Contrato:	232.938.800				Fecha de VIS: 08/10/2015		
			Monto del Contrato			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
	TRABAJOS PRELIMINARES							
	Cartel de obra	m2	3,00	1.500.000	4.500.000	0,00	0	4.500.000
	ESTRUCTURA HºAº							
	Vigas superior de HºAº 0,13x0,25m (a los 2,20mts)	ml	161,00	145.000	23.345.000	106,70	15.471.500	7.873.500
	PISO						0	0
	Guarda obra Baldosón de Hormigón con	m2	84,72	70.000	5.930.400	0,00	0	5.930.400

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

OT N° 06/15VTIS/Municipalidad de Ñacunday/2015

	contrapiso y cordón de ladrillo común							
	MAMPOSTERÍA				0		0	0
	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15cm	m2	840,70	40.000	33.628.000	780,83	31.233.200	2.394.800
	Churrasquera de ladrillo visto, (detalles según plano)	gl	1,00	5.000.000	5.000.000	1,00	5.000.000	0
	ABERTURAS				0		0	0
	Puerta placa con marco, contra marco y cerraduras	un	8,00	2.000.000	16.000.000	5,00	10.000.000	6.000.000
	Puerta Placa con marco, contra marco y cerraduras para baño	un	6,00	1.200.000	7.200.000	6,00	7.200.000	0
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
	Artefactos de 1x40 (utilizados en sanitario sexado)	un	6,00	1.000.000	6.000.000	0,00	0	6.000.000
	Luminarias de 1 elemento y 150 watts colgado	un	12,00	1.500.000	18.000.000	8,00	12.000.000	6.000.000
	INSTALACIÓN SANITARIA							
	Registros 40x40x40cm	un	2,00	800.000	1.600.000	1,00	800.000	800.000
	Pozo ciego, diámetro de 1,5m y alt. 3m	gl	1,00	2.500.000	2.500.000	1,00	2.500.000	0
	Cámara séptica 1,00x1,60x1,20m	gl	1,00	1.400.000	1.400.000	1,00	1.400.000	0
	Revestimiento de azulejos	m2	50,00	65.000	3.250.000	28,35	1.842.750	1.407.250
	CARPINTERÍA METÁLICA							
	Puerta metálica en acceso 4,00x2,50	un	2,00	4.500.000	9.000.000	1,00	4.500.000	4.500.000
	Ventanales de 3,00x2,00 con vidrios de 3mm	un	8,00	2.400.000	19.200.000	8,00	19.200.000	0
	ventanales de 1,00x1,00 con vidrios de 3mm	un	4,00	1.000.000	4.000.000	4,00	4.000.000	0
	PINTURA				0		0	0
	Pintura para piso tipo polideportivo	m2	721,00	17.600	12.689.600	0,00	0	12.689.600
	Pintura de pilar y viga	m2	108,00	17.600	1.900.800	0,00	0	1.900.800
	Pintura de abertura sintética	m2	72,00	30.000	2.160.000	0,00	0	2.160.000
	DESAGÜE PLUBIAL				0		0	0
	Canaletas	ml	80,00	35.000	2.800.000	0,00	0	2.800.000
	Bajadas	ml	59,00	35.000	2.065.000	0,00	0	2.065.000
	TOTAL				182.168.800		115.147.450	67.021.350

Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pagoporexceso de G.67.021.350(guaraníes sesenta y siete millones veintiún mil trescientos cincuenta)





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía"

OT N° 06/15 VTIS/Municipalidad de Ñacunday/2015

9- CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA EN CHACORÉ 1ª LÍNEA	ID 284.360
--	------------

CUADRO COMPARATIVO / CONTRACTUAL- CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR

Obra:	CAPILLA CHACORÉ 1ª LÍNEA					Contrato N° 13		
Contratista:	CONSTRUCTORA FLORES					Fecha Contrato: 09/12/2014		
Monto del Contrato:	91.616.657					Fecha de VIS: 05/10/2015		
			Monto del Contrato			VERIFICACIÓN CGR		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	P. TOTAL (b)	DIFERENCIA (a-b)
	ELEVACIONES VARIAS							
	Elevación de ladrillo hueco 6 agujeros. Visto ambas caras	m2	180,00	97.809	17.605.690	101,00	9.878.709	7.726.981
	Poste de Madera Labrado	un	2,00	292.950	585.900	0,00	0	585.900
	Sardinel ladrillo común	ml	25,00	36.585	914.618	11	409.752	504.866
	CUBIERTAS							
	Techo de Zinc	m2	86,00	101.113	8.695.727	84	8.508.659	187.068
	PISO							
	contrapiso	m2	80,00	21.150	1.692.000	55,00	1.163.250	528.750
	Piso cerámico	m2	80,00	51.300	4.140.000	55	2.821.500	1.318.500
	zócalo cerámico	ml	38,30	15.188	581.702	29	432.858	148.844
	baldosones para escalinata	m2	6,00	42.134	252.803	2	70.364	182.439
	REVESTIMIENTO							
	revoque interno	m2	36,50	24.098	879.559	101	2.433.898	-1.554.339
	CIELORRASO							
	cielorraso de machimbre de pino	m2	59,90	55.200	3.304.272	84	4.645.080	-1.340.808
	PINTURAS							
	al látex interior	m2	180,00	21.263	3.827.250	101	2.147.563	1.679.687
	machimbre al barniz	m2	59,90	15.001	897.956		0	897.956
	pintura exterior	m2	180,00	14.175	2.551.500	101,00	1.431.675	1.119.825
	Pintura de balancines	m2	22,50	28.350	637.875	14,40	408.240	229.635
	INSTALACIONES ELÉCTRICA							
	ventiladores de techo	un	4,00	406.350	1.625.400	2,00	812.700	812.700
	VIDRIOS							
	vidrios de 3mm	m2	11,30	192.780	2.168.775	7	1.388.016	780.759
	CARPINTERÍA METÁLICA							
	balancines de metal	un	5,00	250.000	1.250.000	6,00	1.500.000	-250.000
	JARDINERÍA							
	Pasto tipo cabaju	m2	80,00	15.500	1.240.000	0,00	0	1.240.000
	plantas ornamentales	gl	1,00	1.020.525	1.020.525	0,00	0	1.020.525
	TOTAL				53.848.038		38.004.442	15.843.596

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | www.contraloria.gov.py



Menor cantidad de obra ejecutada, resultando una diferencia de pago en exceso de G.15.843.596 (**guaraníes quince millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis**)

Cuadro Resumen de Montos por pago en exceso por menor cantidad de obras

OBRA	ID	MONTO G. PAGO EN MÁS
Construcción Empedrado en Mbareté	243.115	6.814.670
Construcción Empedrado en Mbareté	262.827	24.965.859
Construcción Empedrado en Itaipyte	284.513	750.000
Construcción Empedrado en Itaipyté	243.473	19.982.599
Remodelación Plaza en Paranambú	283.304	63.715.080
Empedrados en Itaipyté	265.975	10.353.000
Construcción de Capilla en Chacore2ª Línea	284.512	13.906.086
Construcción de Tinglado en Itaipyté	283.305	67.021.350
Construcción de Capilla en Chacoré 1ª Línea	284.360	15.843.596
Total (G.)		223.352.240

CONCLUSIÓN 1

Por deficiencias en el control interno de las obras encaradas por la Municipalidad de Ñacunday, con fondos del FONACIDE durante el periodo fiscal 2012 hasta el primer semestre del 2015, se han efectuado desembolsos en exceso, como resultado de las diferencias entre mayores cantidades de obras pagadas contractualmente y las efectivamente ejecutadas arrojando un total de G. 223.352.240 (Guaraníes doscientos veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta), en contra de los intereses de la Institución.

RECOMENDACIÓN 1

La Institución debe tomar medidas a fin recuperar los montos pagados en más de G. 223.352.240 (Guaraníes doscientos veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta), en contra de los intereses de la Institución, por menores cantidades de trabajos ejecutados que los contratados y pagados.

Tomar las medidas necesarias, implementar investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes correspondientes de conformidad a las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de las mismas a este Organismo Superior de Control.

Y en el eventual caso de que a consecuencia de los mismos, surgieren indicios de responsabilidad civil o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, se



encuentra compelida a impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República.

1.2 DEL DISEÑO DEL PUENTE CAIDO

El "Puente Arroyo Guazú" construido por la Municipalidad según contrato N° 08 del 14/12/2013 se encuentra inutilizado y fuera de servicio por caída del mismo (rotura del tablero) en consecuencia de una gran crecida.



- 1) Tablero caído en cauce, viga longitudinal rota y estribo removido.
- 2) Colocación de alcantarillas tubulares para habilitación provisoria del cruce.

La Institución al intentar brindar una explicación a solicitud del EA, expresa a través del Informe del fiscal, Ing. Cesar Osvaldo Cristaldo (documento sin fecha) *"..si bien un largor mayor del tablero del puente ($L > 20$ mt) es lo aconsejado, la Municipalidad de Ñacunday no dispone los recursos económicos para solventar la construcción de esa envergadura y debido a la acuciante necesidad de contar con el puente para el cruce en dicho tramo y en su afán de buscar soluciones a la problemática se procedió a la construcción del puente en las condiciones descritas"* (SIC).

En la Nota UOC del 12/12/2013, se menciona que a resultas de un temporal, el caudal de agua deterioró gravemente el camino y que urgía la reparación del mismo con la construcción de un puente en sustitución de las alcantarillas que existían en ese lugar.

A este respecto, la Institución no aportó evidencias de que se hayan realizado estudios para el dimensionamiento y la construcción del puente, como por ejemplo, estudio hidrológico que contenga datos de niveles de aguas máximas, ordinarias, ni mínimas; de manera a prever las protecciones y las mejores condiciones de ejecución del puente, siendo que la Municipalidad estaba en conocimiento del gran caudal de aguas que juntan las lluvias en la zona,

En efecto, por memo DGCOP/DCOODM/I4/282/15 del 08/10/15, se había presentado cuestionario de Control Interno a la Municipalidad de Ñacunday; donde se preguntó si se contaba con cálculos estructurales, si se efectuó algún estudio hidrológico, para su realización, así también, la explicación de lo ocurrido, pues en el momento de la verificación física, el puente estaba inutilizable. El mismo, no fue respondido por lo que se concluye que no se han realizado todos los estudios para la elaboración del proyecto del puente.

La decisión de construir un puente conforme a criterios de economía, según manifestaciones del Fiscal de Obras, en detrimento de los criterios técnicos por la limitación de recursos económicos, condujo a la ejecución de una obra que resultó inadecuada para el nivel de sollicitación requerido, con la consecuente pérdida de lo ejecutado, cuyo costo ascendió al monto de **G. 94.080.000** (guaraníes noventa y cuatro millones ochenta mil).

CONCLUSIÓN 2

La Municipalidad encaró la construcción del puente, sin contar con todos los estudios, topográficos, hidráulicos, geotécnicos, ambiental, etc., necesarios para el diseño del proyecto ejecutivo del puente, resultando insuficiente a la acción de crecidas, al punto de quedar inutilizado, con la consecuente pérdida del monto invertido en su construcción, de **G. 94.080.000** (guaraníes noventa y cuatro millones ochenta mil).

RECOMENDACIÓN 2

La Institución a efectos de salvaguardar la integridad de las personas o de los usuarios de la vía debe tomar los recaudos pertinentes para advertir la situación de habilitación provisional de la misma, limitando inclusive, la capacidad de carga de las instaciones, velando por su cumplimiento, hasta la construcción de la obra acorde a la real necesidad manifiesta.

De igual modo, la Municipalidad, para salvaguarda del patrimonio público, para futuras obras de infraestructura de este tipo y envergadura, debe contar con un proyecto definitivo cuyo diseño sea consecuencia de todos los estudios necesarios para su dimensionamiento, pudiendo recurrir a la División de Puentes del MOPC para mejor asesoría; además de contar con la licencia ambiental correspondiente.

Por último, debe abrir el proceso de investigación de lo acontecido, a efectos de deslindar las responsabilidades correspondientes (administrativas, civiles, y/o penales) con la obligación de comunicar las conclusiones resultantes, a las instancias jurisdiccionales que correspondan.

1.3 DE LOS PLAZOS Y DE LAS MULTAS

1.3.1 REMODELACIÓN DE PLAZA EN PARANAMBÚ

A la fecha de verificación in situ que fue el 07/10/2015, la obra contaba con un atraso de más de 90 días.

Al respecto se tiene que:

Fecha de contrato N°10	Fecha Acta de Inicio	Plazo contractual	Fecha de finalización prevista	Fecha Adenda al Contrato N° 10	Ampliac. del plazo	Fecha de finalización modificada	Fecha de VIS CGR	Días de Atraso
09/12/2014	09/12/2014	90 días	09/03/2015	13/02/2015	120	07/07/2015	07/10/2015	92

Del cuadro precedente se verifica que la fecha de finalización de los trabajos debió ser el 07/07/2015.

Al respecto, la cláusula contractual N° 7 prevé un plazo de ejecución de 90 días. Así también, la Adenda 1/2015 al Contrato 10/2014, indica un plazo de 210 días posteriores a la suscripción de dicho contrato, lo que representa un porcentaje del 133,33



% del plazo contractual, lo que supera lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 62° de la Ley N° 2051/03, establece el 20 % como máximo valor de variación, tanto del monto, como del plazo contractual.

En tanto que la cláusula 11 del contrato indica que las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del contrato.

El PBC en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 221. Prórroga de Plazos

- Límite de prórroga por causas de fuerza mayor, 30 días
- Límite por inclemencias, 30 días

CGC 25.1 Penalidades por retrasos, se aplicará una multa de 0,05% por cada día de retraso.

Monto contractual + Monto Adenda: 406.184.000G.

Considerando que la Municipalidad no otorgó otra ampliación de monto se tiene:

$92 \times 0,05/100 \times 406.184.000 = 18.684.464G.$

La Municipalidad no cuantificó la multa de G. 18.684.464(guaraníes dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro) a ser aplicadas al atraso de 92 días hasta la fecha de verificación in situ de la obra.

1.3.2 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ITAIPYTÉ

A fecha de la visita a obras, 08/10/2015, se verificó que los trabajos continuaban, acumulando un atraso de más de 210 días.

Fecha de contrato N°11	Fecha Acta de Inicio	Plazo contractual	Fecha finalización prevista	Fecha de VIS CGR	Días de Atraso
09/12/2014	09/12/2014	90 días	09/03/2015	08/10/2015	213

Del cuadro precedente se verifica que la fecha de finalización de los trabajos debió ser el 09/03/2015.

La cláusula 11 del contrato indica que las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del contrato.

El PBC en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 25.1 Penalidades por retrasos, se aplicara una multa de 0,05% por cada día de retraso.

Monto contractual: 232.938.800G.

Considerando que la Municipalidad no otorgó ninguna ampliación se tiene:

$213 \times 0,05/100 \times 232.938.800 = 24.807.982 G.$

La Municipalidad no cuantificó la multa de G. 24.807.982(guaraníes veinticuatro millones ochocientos siete mil novecientos ochenta y dos) a ser aplicadas a los 213 días de atraso, hasta la fecha de verificación de la obra.



Cuadro Resumen de Montos por multas no cuantificadas ni aplicadas

OBRA	ID	MONTO MULTA
Remodelación Plaza en Paranambú	283.304	18.684.464
Construcción de Tinglado en Itaipyté	283.305	24.807.982
Total multa (G.):		43.492.446

CONCLUSIÓN3

Por incumplimiento de las cláusulas penales establecidas en los contratos respectivos, con relación a los atrasos acumulados a la fecha de verificación física de las obras, la Municipalidad de Ñacunday, no cuantificóel monto de las multasa ser aplicadas, cuyo valor ascendía a **G. 43.492.446**(Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis) en contra de los intereses de la Institución.

RECOMENDACIÓN 3

La Municipalidad debe tomar el cuidado de cuantificar la multa a la fecha de recepción definitiva de las obras: "Remodelación de Plaza en Paranambú y de Construcción de Tinglado en Itaipyté" y tomar todos los recaudos para el cobro de las multaspor atrasos en la ejecución de los trabajos contratados.

La Municipalidad debe tener presente este aspecto en el momento de su ajuste final de obras.

La Municipalidad debe mejorar el control interno y su fiscalización de obras de modo a evitar que situaciones como esta se vuelvan a repetir.

RECOMENDACIÓN GENERAL:

Para todos los casos, las autoridades de la Municipalidad de Ñacunday deberán promover las acciones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades (administrativas, civiles y penales), determinar los responsables de los incumplimientos mencionados en el informe y actuar de conformidad a las disposiciones legales vigentes, aplicar las sanciones administrativas correspondientes.

Debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas a este Organismo Superior de Control

En el eventual caso de que a consecuencia de las acciones tomadas, surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, las autoridades de la Municipalidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, artículos 64 y 72 de la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Nacional, se encuentran compelidas a impulsar los trámites de rigor correspondientes en dichos ámbitos jurisdiccionales, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República



1.4 DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

1.4.1 CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA EN CHACORÉ 1ª LÍNEA

	
No se verifican: poste labrado, jardinería, plantas ornamentales	

	
Solo están colocado 2 de los 4 ventiladores. Disposición constructiva, somete la cercha metálica a flexión, se debe verificar su estabilidad.	Se verifica solo una puerta de entrada de 2 x1,70, no se divisa la puerta placa de 2,1x0,9 ni la puerta tablero de 1,75x0,9

1.4.2 CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA EN CHACORÉ 2ª LÍNEA

	
No se verifican: poste labrado, jardinería, plantas ornamentales, cruz de metal. Se verifica solo una puerta de entrada de 2 x1,70, no se divisa la puerta placa de 2,1x0,9 ni la puerta	Falta la limpieza final

tablero de 1,75x0,9



Solo están colocado 2 de los 4 ventiladores. Disposición constructiva, somete la cercha metálica a flexión, se debe verificar su estabilidad.



La viga de madera sometida a flexión(cabriada frontal) tiene una fisura longitudinal, por lo que se debe verificar su estabilidad, en consecuencia, seguridad.

Por memo **DGCOP/DCOODM/I4/282/15** del 08/10/15, se presenta cuestionario de Control a la Municipalidad de Ñacunday.
En Punto 1.6 respecto a la construcción de las capillas en Chacoré 1ra y 2da Línea, se pregunta si las cabriadas metálicas contaban con los cálculos estructurales para su realización.El cuestionario no fue respondido

1.4.3 REMODELACIÓN DE PLAZA EN PARANAMBÚ



Registros eléctricos sin protección, representa un riesgo o peligro latente de electrocución.



Los circuitos eléctricos subterráneo debían contar con 6 registros eléctricos de 30x30, solo se verifica 2 registros, que están descubiertos, constituyendo un riesgo potencial (ídem anterior).



El arenero no tiene arena



La cancha de arena (24 cm); no tiene arena

1.4.4 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ITAIPYTÉ

	
La mampostería continua colocándose, un pilar no está cargado , no tiene guarda obras, los ventanales no tienen vidrio, no tiene colocados las canaletas ni bajadas	
	
Falta pintura de piso, pilar, viga; la puerta metálica de acceso no está colocada. Solo tiene una puerta de entrada, no tiene salida de emergencia constituyendo esto un peligro potencial; Falta terminar muchos trabajos, como el de la parte eléctrica, y otros.	

1.4.5 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE ITAIPYTÉ (ID 243473)

	
Se verifica tramos sin cordón, tiene una fina capa de Hormigón, que da apariencia de cordón de Hº	Se verifica tramos sin cordón

	
En parte el cordón ha cedido y se encuentra desplazado el empedrado Existen áreas donde las caras laterales de las piedras no están trabadas y el espacio entre ellas no está rellena de piedras de menor tamaño, La superficie no es pareja y regular	

1.4.6 OBRA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS

Calles Juana María de Lara e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero
- Gaspar Rodríguez de Francia e/ Juana María de Lara y Julia Miranda Cueto de Estigarribia.

	
Existen áreas donde se constata incumplimiento deEETT, pues las caras laterales de las piedras no están trabadas y el espacio entre ellas no está rellena de piedras de menor tamaño, se verifica también piedras que no tienen la mayor de sus caras hacia arriba, pues están de punta.La superficie no es pareja y regular	

Los incumplimientos de EETT han sido considerados en las planillas CGR correspondientes a cada una de las obras verificadas.

CONCLUSIÓN 4

La falta de una efectiva fiscalización de los trabajos contratados ha permitido la ejecución y pago por obras que no cumplena cabalidadcon las condiciones técnicas y de calidad solicitadascontractualmente.

La falta de respuesta municipal al memorándum DGCOP/DCOODM/I4/282/15, del 08/10/15, con relación a los cálculos estructurales de las vigas de madera y cerchas metálicas utilizadas en los techos delas capillas en Chacoré 1ra y 2da, nopermite opinar sobre lascondiciones estabilidad de las mismas.

En la plaza Paranambú los registros eléctricos sin protección, constituyen un riesgo potencial para las personas y animales.

RECOMENDACIÓN 4

La Municipalidad deberá exigir a los contratistas la terminación de los trabajos según lo contratado de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas.

En las capillas se debe realizar urgente las verificaciones de estabilidad solicitadas, así como realizar la protección de los registros eléctricos en la plaza, pues existe un riesgo potencial para la integridad de las personas.

En La Construcción de Tinglado en Itaipyty se debe verificar el diseño considerando que solo cuenta con una sola entrada y no hay salidas de emergencia.

La Municipalidad debe prever los controles técnicos de los proyectos para que sean verificados antes del llamado evitando errores en el diseño y cálculo, de modo a que no presenten peligros potenciales.

Debe mejorar y fortalecer su sistema de fiscalización de obras atendiendo lo indicado por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice en su art. 46: *"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas."*

Asunción, ____ de agosto de 2016.

Sra. Gladys Benítez
Auditor II

Lic. Leydy R. Cardozo
Auditor I

Ingo. Santiago Gosling
Auditor I Jefe de Equipo

Ing. Genaro Fernández.
Director DCOODM

Arq. Hugo Martínez
Director General DGCOP